



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto .de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01054-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo el escrito que antecede y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Teniendo en cuenta que por auto de fecha 11 de julio de 2022, se resolvió petición en el mismo sentido, se requiere a la profesional del derecho para que se esté a lo dispuesto en auto de marras, esto es, *“por los interesados, sírvanse elevar la transacción aportada a las diligencias a **Escritura Pública**”*

Una vez la parte interesada, allegue la Escritura Pública, se dará por terminado el proceso y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 121

HOY: **17 de agosto de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP